



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares. anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Miércoles 30 de mayo de 1962

Núm. 65

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre siguiente), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. («B. O. del E.» núm. 121, de 21 de mayo de 1962).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, don Benigno Lázaro Lázaro.

Ayuntamiento de Becerril de Campos, don Higinio Rodríguez López.

Ayuntamiento de Torquemada, don Celestino Ortega Martín.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nom-

bramientos sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid 3 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

1390

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de subasta

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada con fecha 8 del actual, acordó sacar a subasta las siguientes obras:

1. Bacheo con emulsión asfáltica de los kms. 0 al 16/275 del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental.

Tipo de licitación, 340.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.800 pesetas.

Plazo de ejecución, 180 días naturales.

2. Bacheo previo y sellado con emulsión asfáltica de 9.608 m/2 de los kilómetros o al 2/402 del c/v de Pomar a la carretera de Aguilar a Villadiego.

Tipo de licitación 160.000 pesetas.

Plazo de ejecución, noventa días naturales.

Fianza provisional, 3.200 pesetas.

3. Reparación del firme con maca-

dam de los kms. 0 al 6 del c/v de Porquera a Salinas.

Tipo de licitación, 300.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.000 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

4. Bacheo de los kms. 6 y 8; 9 al 16; y 20 al 29 de la carretera de Villasarracino a Buenavista.

Tipo de licitación, 335.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.700 pesetas.

Plazo de ejecución, 180 días naturales.

5. Bacheo y sellado de los kilómetros 20-21-22 y 23 de la carretera de Astudillo a Osorno.

Tipo de licitación, 310.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.200 pesetas.

Plazo de ejecución, cuatro meses.

6. Bacheo en la carretera de Calabazanos a Esguevillas (Aguachal), 6,700 kilómetros.

Tipo de licitación, 150.000 pesetas.

Fianza provisional. 3.000 pesetas.

Plazo de ejecución, tres meses.

La fianza definitiva para cada una de las obras será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas (póliza de 6 ptas. y timbre provincial de igual precio), se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y podrán presentarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de once a trece.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado por el proponente, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo del depósito provisional; el Carnet de Empresa con Responsabilidad, vigente, y una declaración jurada

del proponente en la que éste afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el momento de entregar la proposición el licitador presentará el Carnet de Identidad que le será devuelto una vez reseñado. Igualmente se presentará

poder bastantado cuando el licitador no actúe en nombre propio.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del último día y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en el Negociado de Obras de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, se compromete a la ejecución de las obras de, de conformidad al proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Palencia 25 de mayo de 1962.—El Secretario General, J. Fernández Feñaflo.

1409

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1962

PRESUPUESTO ORDINARIO

PRIMER TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	1.453.376'52
Ingresos realizados durante el trimestre.....	6.850.365'67

TOTAL CARGO.....	8.303.742'19
------------------	--------------

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.....	6.633.378'24
---	--------------

EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....	1.670.363'95
---	--------------

CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
	INGRESOS			
1.º	Impuestos directos.....	»	1.248.833'14	1.248.833'14
2.º	Impuestos indirectos.....	»	102.473'80	102.473'80
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	193.314'54	193.314'54
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	23.641'79	23.641'79
5.º	Ingresos patrimoniales.....	»	146.034'25	146.034'25
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Eventuales e imprevistos.....	»	234.718'22	234.718'22
8.º	Resultas.....	»	6.133.348'95	6.133.348'95
	Reintegro de gastos.....	»	221.377'50	221.377'50
	TOTALES.....	»	8.303.742'19	8.303.742'19
	GASTOS			
1.º	Personal activo.....	»	1.366.273'26	1.366.273'26
2.º	Material y diversos.....	»	1.760.714'64	1.760.714'64
3.º	Clases pasivas.....	»	32.776'44	32.776'44
4.º	Deuda.....	»	»	»
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	937.700'98	937.700'98
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	202.469'30	202.469'30
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	»	52.873'66	52.873'66
8.º	Resultas.....	»	2.277.569'96	2.277.569'96
	Devolución por ingresos indebidos.....	»	3.000'00	3.000'00
	TOTALES.....	»	6.633.378'24	6.633.378'24

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	»	8.303.742'19	8.303.742'19
TOTAL DE GASTOS.....	»	6.633.378'24	6.633.378'24
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	»	1.670.363'95	1.670.363'95

Palencia 31 de marzo de 1962.—El Depositario, *Federico Hervada*.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conformes con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 31 de marzo de 1962.—Por el Interventor accidental, *Saturnino Gutiérrez*.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 8 de mayo de 1962.—*José María Morrondo*.

SESION DEL PLENO DEL DIA 8 DE MAYO DE 1962

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia*.—El Secretario, *Juan Fernández Peñaflor*.

1335

Servicio Nacional del Trigo JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de junio de 1962

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. en esta provincia, para el próximo mes de junio de 1962

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario.
Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Cerrado.
Almacén de Astudillo: Diario.
Almacén de Baltanás: Diario.
Almacén de Cevico Navero: Diario.
Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Cerrado.
Almacén de Palencia: Diario.
Almacén de Quintana del Puente: Diario.
Sub-Almacén de Villodrigo: Cerrado.
Panera Auxiliar de Herrera de Valdecañas: Cerrado.
Panera Auxiliar de Palenzuela: Cerrado.
Panera Auxiliar de Villahán: Cerrado.
Almacén de Torquemada: Diario.
Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Cerrado.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario.
Almacén de Castromocho: Diario.
Almacén de Cevico de la Torre: Diario.
Almacén de Frechilla: Diario.
Almacén de Venta de Baños: Diario.
Almacén de Villarramiel: Diario.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Cerrado.

COMARCA 3.^a

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.
Almacén de Cisneros: Diario.
Almacén de Grijota: Diario.
Sub-Almacén de Becerril de Campos: Cerrado.
Almacén de Paredes de Nava: Diario.
Almacén de Saldaña: Diario.
Almacén de Villada: Diario.
Almacén de Villoldo: Diario.
Sub-Almacén de Cervatos: Cerrado.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario.
Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Cerrado.
Almacén de Carrión de los Condes: Diario.
Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.
Almacén de Frómista: Diario.
Almacén de Itero de la Vega: Diario.
Sub-Almacén de Lantadilla: Cerrado.
Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario.
Sub-Almacén de Vega de Riacos: Cerrado.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario.
Sub-Almacén de Mave: Cerrado.
Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario.
Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Cerrado.
Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.
Almacén de Alar del Rey: Diario.
Almacén de Osorno: Diario.

Horario de apertura

Se abrirán los locales a las nueve de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece. Por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *José Foncillas*.

1379

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 74-1962, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Severino Infante León, representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra don Teótimo López Morala, se ha dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia de remate: En la ciudad de Palencia a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Ilmo. Sr. don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Jefe de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio ejecutivo número 74-1962, seguidos a instancia de

don Severino Infante León, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, Becerro de Bengoa, núm. 30, que ha estado representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso y dirigido por el Letrado don Simón Velasco Merino, contra don Teótimo López Morala, mayor de edad, transportista y vecino de Villatoquite (Palencia), que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Teótimo López Morala y con su producto pagar al actor don Severino Infante León, la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTAS PESETAS de principal más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual, desde el día en que fué requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación al demandado rebelde a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe. El Secretario Judicial. — Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Teótimo López Morala, expido el presente que firmo en Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Cabeza.

1341

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a vivienda del Sr. Médico, con arreglo a los pliegos de

condiciones que obran en Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Autillo de Campos 28 de mayo de 1962. — El Alcalde, P. A., el Teniente Alcalde, F. de Martín.

1412

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1962, 1963, 1964 y 1965 y aprobado el correspondiente Pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de OCHO DIAS, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Dueñas 25 de mayo de 1962. — El Alcalde, Pedro García.

1413

VEGA DE BUR

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los distintos padrones que han de servir de base para la efectividad de las exacciones municipales, relativos a los conceptos que luego se dirán, correspondientes al año y ejercicio económicos actuales, se hace público quedan de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y horas de oficina, para el público de nueve a trece, puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos.

A partir del día siguiente de que se termine el plazo de su exposición y durante otro de QUINCE días hábiles también, se hallan facultados los interesados para interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, que será potestativo y no servirá de obstáculo para que puedan aquéllos formular directamente reclamaciones económico-administrativas, conforme determinan los artículos 233 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Las reclamaciones podrán promoverse en la forma prevenida en el artículo 240 del propio Cuerpo Legal en concordancia con el 727 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955; significándose que, transcurrido el período reclamatorio, no se admitirá ninguna reclamación por razonable que resultare y los padrones surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS DE 1962

- 1.º Arbitrio sobre consumo de vinos (bebidas espirituosas y alcoholes).
- 2.º Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos finos.
- 3.º Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- 4.º Arbitrio sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.
- 5.º Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública o terrenos del común y puestos públicos.
- 6.º Derechos o tasas sobre licencias para construcciones y obras en poblado o vías públicas del término.
- 7.º Prestación personal y de transportes.

Vega de Bur 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Antolín Andrés.

1411

Anuncios particulares

EDICTO

Don Herminio Santos Vielva, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Payo de Ojeda (Palencia).

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermandad, para el cobro y pago de los pastos, hierbas y rastrojeras para el año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante quince días contados de la fecha en que venga publicado el presente «EDICTO» en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y hacer las reclamaciones cuantos labradores o ganaderos lo deseen y entablar sus reclamaciones los que se consideren con derecho a ello; las reclamaciones han de hacerse por escrito debidamente reintegrado.

Pasado el plazo de la exposición y resueltas que sean las reclamaciones, quedarán firmes las cuotas que figuren en las listas y se procederá a su cobro en forma voluntaria como de costumbre.

Advirtiéndose que pasado el plazo de exposición no se atenderá reclamación alguna por muy justa y legal que sea.

Payo de Ojeda 18 de mayo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Herminio Santos.

1391